JUAN LUIS VILLALON ORTEGA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/09/2026
HASH: e489722a23e001c384fb6b797e292f3c

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 550/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Planes Estratégicos de Subvenciones
Asunto del Expediente: AYUDAS AL TRANSPORTE - CONVOCATORIA 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En BOP nº 118, de 22/06/2021, se publica el acuerdo definitivo aprobatorio de la Ordenanza Reguladora número 71 para la concesión de subvenciones en materia educativa, estableciéndose en su Capítulo I las Ayudas al Transporte.

SEGUNDO.- En BOP nº 114, de 16/06/2026, es publicada la Convocatoria 2026 de las referidas ayudas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de solicitud, y transcurrido el período de subsanaciones, entran en convocatoria un total de 23 solicitudes, de las que quedarán excluidas 10.

CUARTO.- Publicado Lista Provisional, no se producen alegaciones al mismo.

QUINTO.- Mediante Decreto de Alcaldía 2026-1261, de 09/09/2026, se aprueba aumentar la consignación de la convocatoria en 560 euros, procedentes de la aplicación 326-48001, según RC 22026002838.

SEXTO.- Con la ampliación de crédito de la convocatoria se atiende a las 13 solicitudes admitidas, por importe total de 3.560 euros, incluidas en el Anexo a la presente resolución.

SÉPTIMO.- Que, tal y como establece el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, manifiesto:

a) No cabe justificación previa al pago de las ayudas, por recogerse de esa forma en las bases reguladoras.

b) Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

DECRETO
Número: 2026-1275 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: S62K9DGD3T9Y2FES2ENSPD7TS
Verificación: https://casares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

c) Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar a la persona beneficiaria o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/643 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de septiembre de 2026.

De conformidad con las atribuciones asignadas según lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar Listado Definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria que nos ocupa y, en consecuencia, aprobar la concesión de las subvenciones a las personas referidas en el Anexo adjunto.

TERCERO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de las ayudas concedidas con cargo a la partida 326-48001, a favor de las personas referidas en el Anexo adjunto.

CUARTO.- Ordenar el pago de las subvenciones, por importe total 3.560 euros, referidas al Anexo adjunto.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las personas beneficiarias**.**

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería municipal.

En Casares, firma y fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1275 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: S62K9DGD3T9Y2FES2ENSPD7TS
Verificación: https://casares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DESESTIMADAS

"AYUDAS AL TRANSPORTE 2026"

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, en orden de registro de entrada, y con el importe de ayuda asignado, en base a lo establecido en los artículo 7 y 11 de la *Ordenanza nº 71, reguladora de subvenciones en materia educativa* (BOP 118, de 22/06/2021).

SOLICITUDES ADMITIDAS:

DNI	IMPORTE ASIGNADO
091---04N	185
091---98R	150
091---50X	150
772---33P	450
772---78A	345
090---67T	320
091---19Q	255
758---02P	345
090---03J	225
174---11Y	445
Y59---15N	120
Y35---29R	120
205---31T	450
TOTAL	**3.560 EUROS**

DECRETO
Número: 2026-1275 Fecha: 11/09/2026
Cód. Validación: S62K9DGD3T9Y2FES2ENSPD7TS
Verificación: https://casares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
256---43E	Supera IPREM (recursos económicos)
090---10D	Supera IPREM (recursos económicos)
091---71R	Matrícula en centro privado
102---81G	Transporte financiado por Junta de Andalucía (curso 25/26)
092---38B	- Supera IPREM (recursos económicos) - Transporte financiado por Junta de Andalucía (curso 25/26)
760---60C	- Excede distancia para desplazamiento diario - No cumple requisito empadronamiento (12 meses)
092---58B	- No presenta documentación requerida - No cumple requisito empadronamiento (12 meses)
759---71S	No presenta documentación requerida
770---00G	- Supera IPREM (recursos económicos) - Excede distancia para desplazamiento diario.
268---49J	No presenta documentación requerida

En Casares a fecha de firma digital al margen.

DECRETO
Número: 2026-1275 Fecha: 11/09/2026
Cód. Validación: S62K9DGD3T9Y2FES2ENSPD7TS
Verificación: https://casares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4